



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 78

LUNES 28 DE ENERO DE 2019.

1

CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE VICHUQUÉN
VICTOR RUZ TOLEDO
Secretario Municipal – Secretario de Actas

PRESIDE

ALCALDE

ROBERTO RIVERA PINO

CONCEJALES PRESENTES

MATÍAS FUENZALIDA YÁÑEZ

EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS

ERNESTO BRAVO SANTELICES

NATALIA RAMÍREZ SILVA

LUIS POZO QUITRAL

LUIS GONZÁLEZ BADILLA



SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 78.

Lunes 28 de enero de 2019.-

En el Salón Municipal de la Comuna de Vichuquén, siendo las 10:40 horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, convocada mediante Oficio de Alcaldía N° 59 del 25 de enero de 2019. Preside, el **Alcalde Roberto Rivera Pino, Presidente del Concejo Municipal**, con la presencia de los siguientes Concejales:

1. **MATÍAS FUENZALIDA YÁÑEZ**
2. **EXEQUIEL DÍAZ FARIÁS**
3. **ERNESTO BRAVO SANTELICES**
4. **NATALIA RAMÍREZ SILVA**
5. **LUIS POZO QUITRAL**
6. **LUIS GONZÁLEZ BADILLA**

TABLA

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N° 76 y 77.
2.- CUENTAS DEL ALCALDE.
3.- CUENTAS COMISIONES DE CONCEJO.
4.- AUDIENCIA DE PÚBLICO: HECTOR SILVA; CARLOS MUÑOZ ARELLANO.
5.- APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES SEGÚN MEMORÁNDUM N° 05/2019 DE RENTAS.
6.- APROBACIÓN REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, DE ACUERDO AL ORDINARIO N° 31/2019 DE LA DIRECTORA DE SALUD.
7.- APROBACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM N° 23 Y 25 DE SECPLAC.
8.- APROBACIÓN BASES CONCURSO SECRETARIO ABOGADO JPL.
9.- CORRESPONDENCIA.
10.- VARIOS.

Siglas empleadas

- SEREMI : Secretaría Regional Ministerial.
- SERVIU : Servicio de Vivienda y Urbanismo.
- DAEM : Departamento de Administración de la educación municipal.
- DGA : Dirección General de Aguas.
- MOP : Ministerio de Obras Públicas.
- JPL : Juzgado de Policía Local.
- PDI : Policía de Investigaciones de Chile.
- DOH : Dirección de Obras Hidráulicas.
- ONEMI : Oficina Nacional de Emergencia.
- JEC : Jornada Escolar Completa.
- SERNATUR : Servicio Nacional de Turismo.
- SEC : Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- RSH : Registro Social de Hogares.



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Preside el **Alcalde Roberto Rivera Pino, Presidente del Concejo Municipal**, inicia la reunión siendo las 10:40 horas señalando: "*Damos por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal número 78, en el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Vichuquén*". Pero antes se pide un minuto de silencio por el sensible fallecimiento de la señora Carmen Laporta, lo que se cumple.

3

Primer Punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N° 76 Y 77.-

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR N° 76.

Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria N° 76.

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ:	Aprueba.
CONCEJAL LUIZ POZO:	Aprueba.
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ:	Aprueba.
CONCEJAL ERNESTO BRAVO:	Aprueba.
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ:	Rechaza, por no estar presente en ese concejo.
CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA:	Aprueba.
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO:	Aprueba.

Por seis votos a favor y uno en contra se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 76.-

Respecto del acta N° 77 señala el secretario municipal que se envió memorándum indicando las razones por las que no se redactó.

Segundo Punto de la Tabla:

CUENTAS DEL ALCALDE:

- 1. CONTRATACIÓN:** señala el alcalde que informa la contratación vía código del trabajo en temporada estival a una persona que mantendrá la flota de vehículos limpios durante la noche, su nombre es Carlos Merino. Consulta el concejal Díaz y Fuenzalida de donde es el funcionario. Comenta el alcalde que es una persona que llegó de fuera de la comuna y es una persona responsable ya que lo conoce en el plano personal. Consulta el concejal Fuenzalida si en el pueblo de Vichuquén no había ningún joven con intenciones de realizar esta labor. Menciona el alcalde que sí hay jóvenes esperando trabajo, pero para la naturaleza de ese trabajo nocturno no hay.
- 2. ASESOR JURÍDICO:** el alcalde le otorga la palabra al asesor jurídico para que informe al concejo las materias que sean pertinentes. Comenta el asesor jurídico que el recurso de protección de Teresa Baeza se alegó el día martes pasado y el día de hoy está en acuerdo la causa. Agrega el asesor jurídico que respecto de la causa de Playa Paula visto y analizado el tema con el equipo jurídico municipal y su opinión como asesor jurídico fue recomendarle al alcalde no interponer el recurso de casación, menciona que las razones son que la justicia ordinaria chilena contempla dos instancias, primera y segunda, y el recurso de casación es un recurso extraordinario que se interpone por causas específicas, infracción de ley principalmente, ante esto analizadas las causales del recurso de casación



SECRETARÍA MUNICIPAL

en la forma y en el fondo no lo convenció del todo de que existiera alguna causal para presentar el recurso de casación, ante esto le recomendó al alcalde no interponer el recurso y cumplir el fallo de segunda instancia de la Corte de Talca en resguardo de los bienes municipales, así como también evitar dilatar el proceso y no encarecer los costos en caso de una sentencia desfavorable. Comenta que en caso que se quiera utilizar esto para acusar al alcalde de notable abandono de deberes la Corte y la Comisión interamericana de derechos Humanos establece que se deben agotar todas las vías ordinarias, no así las extraordinarias, por lo que se tuvo en cuenta esta situación para recomendarle al alcalde no llevar adelante el recurso de Casación. Señala el concejal González que tenía otra información de la playa Paula que indicaba que no se habían presentado al juicio cuando correspondía, por lo que no le queda claro cuál es la situación actual de este tema. Comenta el asesor jurídico que en Talca se alegó la causa y se revocó la sentencia de primera instancia que había sido favorable al municipio, por lo que se perdió la causa, indicando que hay que devolverle los metros tomados a la señora Clara Luz Rivera, comenta que ahí la instancia se termina y sólo queda el recurso de casación que es un recurso extraordinario que tiene un plazo para interponerlo y ante esto le recomendó al alcalde personalmente no presentarlo. Consulta la concejala Ramírez cuál era el costo para el municipio el haber interpuesto el recurso de casación, comenta que ante un tema tan emblemático a su parecer sería mejor seguir. Señala el alcalde que la señora Clara Luz Rivera es bastante extrovertida y ha hecho ver su intención de continuar ahora con un recurso que busque indemnizaciones con todo lo que ella dejó de ganar por el concepto de lucro cesante toda vez que un retazo de su propiedad fue usurpado por la municipalidad, agrega el alcalde que el asesor jurídico uno de los argumentos que le entregó fue que si la señora Lusa logró acreditar que la municipalidad le usurpó un retazo de su propiedad y ese retazo ella lo usaba para trabajar ella ahora buscará las indemnizaciones y todo el tiempo que pudiera transcurrir entre el presente y el momento donde se eventualmente se reconfirme la sentencia sería tiempo que ese lucro cesante sigue haciéndose incalculable. Comenta el concejal Bravo que ese es otro juicio. Comenta el alcalde que así es, pero ante esto resguardando los bienes fiscales se decidió no presentar el recurso. Consulta la concejala Ramírez si la señora Clara Luz demandará igual. Comenta el alcalde que lo hará a todo evento la señora Lusa, y ya lo anunció. Consulta el concejal González de cuándo data esta toma de terreno por parte del municipio. Comenta el asesor jurídico que se toma desde la contestación de la demanda. Comenta el concejal Díaz que viene desde que Román llevó la retro al lugar. Señala el concejal Fuenzalida que no es así, que este tema viene de mucho antes, el punto es que aquí las cosas no se han hecho bien, y si se ha hecho algo es en favor de la comunidad. Comenta el concejal Díaz que desde ahí la señora Lusa demandó. Comenta el concejal Fuenzalida que lo que más le hace ruido es que tengan que volver a desembolsar recursos municipales y eso es lo que no se quiere, ante esto pide prepararse bien como municipio para lo que viene. Comenta el concejal Bravo que para una próxima vez que haya que tomar una determinación así, tan importante como no interponer un recurso judicial, con mucho respeto al asesor jurídico pide que se evalúe una segunda opinión de otro jurista y en base a eso se tome la decisión municipal, comenta que haber tomado esta decisión pudo ser aventurado por lo que es bueno tener más de una opinión. Señala don Rodrigo León Pinto, Director de Seguridad Pública municipal que es sabido por todos que ejerce también la profesión de abogado y a él la mayoría de las veces se le consulta por temas legales en esta municipalidad, y respecto de esta causa y la decisión de no presentar recurso de casación no se le preguntó, agrega que ve difícil que la señora Clara Luz pueda interponer demanda de indemnización de perjuicios que tenga algún destino, ya que el plazo para interponer una demanda de indemnización de perjuicios por responsabilidad extracontractual es de 4 años por lo que el plazo está vencido, lo que ella debió hacer como demandante fue haber demandado conjuntamente acción reivindicatoria e indemnización de perjuicios, y al no haberlo hecho de manera conjunta no ve como pueda cobrar perjuicios, ya que en caso de demanda la municipalidad debe interponer excepción de prescripción de la acción.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Consulta la concejala Ramírez si ya no hay nada que hacer respecto de este juicio, los plazos están vencidos. Señala el alcalde que la segunda instancia está fallada por lo que debe cumplirse el fallo. Agrega el alcalde que buscando los metros faltantes de la playa Paula que se le usurparon a la señora Lusa, la dirección de obras considera que están tomados por el vecino Carlos Gamboa lo que consta en informes técnicos, ante esto el municipio está ejecutando las acciones para recuperar ese espacio.

Tercer Punto de la Tabla:

CUENTA DE LAS COMISIONES:

- **Alcoholes:** señala la concejala Ramírez que el concejal González dará lectura al acta de la reunión que tuvieron por la renovación de patentes de alcoholes. Señala el concejal González que se vieron las patentes acompañadas en el memorándum N° 05/2019 de rentas, las cuales en cumplimiento de los requisitos legales han sido aprobadas. Piden que para el futuro la DOM deje en claro los conceptos como "recepción parcial". Señala el concejal Bravo que el informe de don Jorge Castro Guerra dice que en caso de recepción parcial el director de obras emitirá un certificado de recepción definitiva parcial, lo que está subrayado por el director de obras, pero no subrayó donde dice de las obras realmente ejecutadas, y eso no lo aclaró completamente en su informe, lo que genera problemas con los vecinos ya que los informes de obras quedan mal hechos y no tienen fundamento legal, esto evitaría que los concejales tuvieran que darle respuesta a los vecinos ya que ellos como concejales quedan como malos de la película, y la dirección de obras hace un informe sólo por cumplir ya que no dice nada, esto demuestra la ineficiencia del funcionario a cargo del departamento, ante esto comenta que renuncia a la comisión de alcoholes ya que no quiere prestarse para tener problemas con los vecinos por negligencia de los funcionarios, agrega que le molesta de sobremanera que el director de obras cuando llega gente modesta de sectores lejanos de la comuna le pone trabas y trabas para cualquier autorización y ellos sólo buscan tener un pequeño negocio de venta de palas y baldes plásticos para que los turistas puedan ir a la playa, en ese caso se le pone muchos problemas para que no puedan trabajar y en otros casos da autorizaciones más que rápido. Comenta el concejal Díaz que ellos deben velar por el cumplimiento de la ley, menciona que no puede ser posible que se les utilice para dejarlos como el malo de la película, agrega que él ha votado por el informe de las comisiones de concejo, comenta que hace unos días una funcionaria municipal lo dejó como el malo de la película por no haber aprobado la patente, pero aclara que emitió su voto en base a lo que determinó la comisión, pero considera además que la funcionaria municipal que anda hablando de los concejales debiera informarse por qué no se aprobó la patente que estaba solicitando y no hablar mal de los concejales, agrega el concejal Díaz que comparte con el concejal Bravo que para los pequeños emprendedores de la comuna se le pone cualquier traba en dirección de obras y aquí un informe que no está justificado autoriza la obtención de la patente. Señala el alcalde que está de acuerdo con los alcances y preocupaciones que manifiestan los concejales, salvo poder llevar a la reflexión que las dos personas objeto del cuestionamiento generado no son personas millonarias que no necesiten trabajar. Comenta el concejal Bravo y Díaz que nadie ha dicho eso. Comenta el alcalde que eso se desprende del comentario que el director de obras tendría un estándar con las personas aludidas y tendría otro con los más humildes de esta comuna, pero las personas que están pidiendo la patente son personas sencillas y de trabajo. Comenta el director de Seguridad Pública que fue consultado por este tema tanto por la encargada de rentas como por el director de obras, y su opinión jurídica es que le consta que se exigió todo lo que exige la ley para otorgar el traslado de la patente, comenta que en el informe del director de obras intervino él dándole las directrices de las normas que resuelven la situación por lo que considera que está bien formulado, y la recepción por parcialidades es lo mismo que



SECRETARÍA MUNICIPAL

se hizo en el Costanera Center en Providencia, por lo que el informe se apega a la ley. Señala el concejal Bravo que esa es la opinión que tiene Rodrigo León, pero no considera que sea el más apto para calificar un informe del director de obras municipales, agrega que la comisión sugiere la aprobación por lo que comenta que no es necesario seguir dándole vueltas al tema.

Cuarto Punto de la Tabla:

AUDIENCIA DE PÚBLICO: HÉCTOR SILVA Y CARLOS MUÑOZ ARELLANO.

El alcalde ofrece la palabra a don Héctor Silva. Comenta Héctor Silva que originalmente estaba solicitando traslado de patente porque no había entendido bien el tema del traslado, sin embargo luego aclarando el tema vieron que era la misma dirección que tenía la patente por lo que no es traslado, sino renovación de patente. Consulta el alcalde qué pasa con la situación de Carlos Muñoz. Expone el concejal González que está en el listado que envió rentas y ya fue analizado por la comisión de alcoholes. Sugiere el alcalde que voten de acuerdo a lo expuesto por la comisión de alcoholes. Agrega don Héctor Silva que les ponen demasiadas exigencias a las personas que quieren partir con un emprendimiento, menciona que habló con el director de obras ya que antes del terremoto en el pueblo de Vichuquén las viviendas no estaban regularizadas ya que son antiguas, ante esto agrega que se le han puesto muchas trabas en los trámites para obtener una patente, comenta que lo único que quiere hacer es hacer una apuesta diferente en el sector de la Bruja, comenta que lo único que está pidiendo es autorización para trabajar y un poco de flexibilidad. Comenta el alcalde que en el próximo punto se votará y su voto está por aprobar.

El alcalde ofrece la palabra a don Carlos Muñoz. Comenta Carlos Muñoz que quiere ver qué pasará con la patente que está solicitando y a la cual se le ha dado un gran revuelo, menciona que si el local no estaba terminado es porque es a la vez local comercial y habitacional y la ley dice que si está terminado la parte comercial se puede comenzar a trabajar, comenta que no aprobar estas patentes coarta el turismo en la comuna. Señala el concejal Bravo que todos los concejales están por apoyar el turismo y han trabajado por este tema, comenta que estos problemas llegan al concejo por lo deficiente de los informes del director de obras municipales ya que no dan cuenta de la situación, y ante eso está renunciando a la comisión de alcoholes, ya que estos informes deficientes ponen en juego su responsabilidad como concejales en caso de alguna fiscalización. Comenta el alcalde que Rodrigo León en su calidad de abogado manifestó que el informe de obras cumple con lo legalmente exigido. Señala el concejal Bravo y Díaz que el informe tiene problemas de conceptos básicos del tema. Comenta el alcalde que en el próximo punto se votará y su voto está por aprobar.

Quinto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES SEGÚN MEMORÁNDUM N° 05/2019 DE RENTAS.

Señala el concejal Díaz que votará que sí en base a lo expuesto por la comisión.

Se llama a votación para la APROBACIÓN de la renovación de patentes de alcoholes de acuerdo al listado acompañado mediante memorándum N° 05/2019 de la encargada de rentas municipales.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 315.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ	: SI (se abstiene respecto de las patentes Rol N° 4-164 y 2-163)
CONCEJAL LUIS POZO	: SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS	: SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO	: SI



SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI
CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA : SI (se abstiene respecto de las patentes Rol N° 4-51; 2-50; 4-48 y 2-49.-)
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI

Por siete votos a favor y cero en contra se aprueba, la renovación de patentes de alcoholes de acuerdo al listado acompañado mediante memorándum N° 05/2019 de la encargada de rentas municipales. La concejala Ramírez se abstiene respecto de las patentes Rol N° 4-164 y 2-163. El Concejal Fuenzalida se abstiene respecto de las patentes Rol N° 4-51; 2-50; 4-48 y 2-49.-

Pide el concejal Díaz que quiere que se le informe quien es la señora Carmen Madrid Mena que aparece en el listado.

Sexto Punto de la Tabla:

APROBACIÓN REGLAMENTO DE CALIFICACIONES, DE ACUERDO AL ORDINARIO N° 31/2019 DE LA DIRECTORA DE SALUD.

Señala el concejal Bravo que la comisión de salud sesionó la semana pasada. Comenta el concejal González que la comisión de salud sugiere la aprobación del reglamento.

Comenta la concejala Ramírez que de acuerdo a lo expuesto por la comisión votará que sí.

Señala el concejal Díaz que de acuerdo al trabajo realizado por la comisión votará que sí.

Señala el concejal Bravo que votará que sí, y pide al alcalde, concejales y comisión que en este tema estén bien unidos porque es seguro que llegarán las asociaciones a reclamar por el reglamento.

Señala el concejal Fuenzalida que quiere hacer una pregunta a la comisión de salud antes de votar, así como también a la directora de salud, consulta si el reglamento que se les presenta fue conversado con los funcionarios y sus representantes. Comenta la directora de salud que fue presentado a los funcionarios en una reunión de Cefam donde se hizo una presentación artículo por artículo y ellos tuvieron la oportunidad de hacer notar todas sus dudas y observaciones, posteriormente se hicieron llegar las observaciones por correo electrónico y se modificaron en el reglamento, las que se podían modificar, otras obviamente no porque la ley no lo permite, pero se les dio respuesta a los funcionarios. comenta el concejal Fuenzalida que en base a lo expuesto por la directora votará que sí.

Se llama a votación para la APROBACIÓN del Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud de acuerdo al Ord. N° 31/2019 de la Directora de Salud.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 316.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI
CONCEJAL LUIS POZO : SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI
CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA : SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI

Por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se aprueba, el Reglamento de Calificaciones del Departamento de Salud de acuerdo al Ord. N° 31/2019 de la Directora de Salud.



Séptimo Punto de la Tabla:

APROBACIÓN GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE ACUERDO AL MEMORÁNDUM N° 23 Y 25 DE SECPLAC.

Señala el Secplac que son dos proyectos para presentar el Fril del GORE año 2019, uno es continuar con el trabajo que está haciendo la DOH en la matriz de agua potable hasta el sector El Rodeo y el otro es el mejoramiento de camarines para Estrella Azul, lo que se aprueba son los gastos de operación y mantención de dichos proyectos. Comenta el alcalde que felicita la gestión del Secplac en el tema proyectos. Consulta el concejal Díaz por la matriz de agua en Llico, consulta hasta donde llega. Comenta el Secplac que parte desde don Carlos Bravo hasta el Rodeo. Señala el concejal Díaz que en el Rodeo desde la esquina hacia el lago tiene un tramo de 225 metros que es de rocalí, único tramo que queda de este material. Comenta el Secplac que en el cementerio también hay un tramo de rocalí donde además hay una filtración enorme de agua, agrega el Secplac que hay un problema en un sector donde hay una casa que tiene el muro pegado a la calle por lo que habrá que ver como se pasa la matriz en ese sector ya que la matriz pasa por abajo del muro. Piden los concejales conversar con él para buscar una solución amistosa. Señala el concejal Díaz que hace un tiempo se conversó con Eliseo y estaba de acuerdo con ceder para veredas siempre que se le hiciera el muro más atrás.

Comenta el Secplac que los camarines de estrella azul se están tomando como un Fril porque este año a diferencia de otros años los Fril no es por número de proyectos sino por un monto total asignado y el municipio tiene que tratar de adjudicarse 400 millones de pesos en proyectos Fril, ante esto se hará 3 proyectos grandes y se hace dos un poco más chicos para calzar con los recursos.

Consulta el concejal Bravo cuál es la priorización de la administración para el año 2019 de los proyectos Fril, lo anterior ya que el año pasado fueron 4 Fril y este año le gustaría que la administración tenga clara la película en las prioridades y de una vez por todas se recojan las ideas del concejo, agrega el concejal que respecto de priorizar los camarines de Estrella Azul, con mucho respeto a sus socios, indica que hay problemas de agua en otros lugares que son temas más urgentes o también veredas. Señala el alcalde que no es que el agua esté quedando en un según plano, lo que pasa es que el agua se apunta con otros instrumentos de financiamiento, menciona que vía Fril se priorizarán los proyectos deportivos. Comenta el concejal Fuenzalida que hay que ver la opción de construir veredas de acuerdo a los convenios de programación de la empresa Global o vialidad con el GORE por lo que pide explorar esa vía y esto permite utilizar esos fondos en otros proyectos Fril.

Se llama a votación para la APROBACIÓN de asumir por parte del municipio los gastos de operación y mantención del proyecto denominado "Paralelismo, Matriz de agua potable ruta J-80", por \$5.400.000.- anual, de acuerdo a lo establecido en el memorándum N° 23/2019 de Secplac.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 317.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI
CONCEJAL LUIS POZO : SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI
CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA : SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI



Por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se aprueba, asumir por parte del municipio los gastos de operación y mantención del proyecto denominado "Paralelismo, Matriz de agua potable ruta J-80", por \$5.400.000.- anual, de acuerdo a lo establecido en el memorándum N° 23/2019 de Secplac.

Se llama a votación para la APROBACIÓN de asumir por parte del municipio los gastos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción sede y camarines Estadio Estrella Azul Llico, comuna de Vichuquén, por \$343.000.- mensual, de acuerdo a lo establecido en el memorándum N° 25/2019 de Secplac.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 318.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ : SI
CONCEJAL LUIS POZO : SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARÍAS : SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO : SI
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ : SI
CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA : SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO : SI

Por unanimidad, siete votos a favor y cero en contra se aprueba, asumir por parte del municipio los gastos de operación y mantención del proyecto denominado "Construcción sede y camarines Estadio Estrella Azul Llico, comuna de Vichuquén, por \$343.000.- mensual, de acuerdo a lo establecido en el memorándum N° 25/2019 de Secplac.

Octavo Punto de la Tabla:

APROBACIÓN BASES CONCURSO SECRETARIO ABOGADO JPL.

Señala el concejal Bravo que la vez anterior votó en contra por la creación del cargo ya que hay mucha gente trabajando en el juzgado de policía local y los ingresos comunales son pocos por lo que lo más probable es que se tenga que multar a más conductores lo que ahuyenta el turismo, ante esto le gustaría que antes de votar el alcalde les entregara los ingresos del JPL. Comenta el alcalde que más allá de si el JPL genera o no recursos, la provisión del cargo del secretario abogado es una obligación que el municipio tiene independiente de los recursos que genere. Consulta el concejal González si es resorte de este concejo aprobar o no las bases. Señala el alcalde que el cargo fue creado y ahora debe ser proveído por concurso público mediante bases de postulación, esas bases de postulación pasan por aprobación de concejo. Comenta el concejal González que con la misma rapidez que se hizo este llamado a aprobar las bases debió hacerse el concurso de director de obras municipales. Consulta el concejal Fuenzalida si es obligatorio proveer el cargo, existe algún dictamen que así lo indique o la situación de otro municipio que hayan obligado a proveerlo, sobre todo teniendo en cuenta los ingresos que genera el JPL. Señala el asesor jurídico que la ley obliga a tener el cargo creado y proveído con un titular, comenta que hoy está haciendo las veces de secretaria Eugenia Rivera, a quien habrá que pagarse la misma cifra que tener un secretario abogado, por lo que es lo mismo tenerlo o no tenerlo, pero lo que sí puede hacer el secretario abogado es subrogar al juez en caso de ausencia, por lo que se genera un ahorro ya que no hay que pagar una subrogancia externa.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Comenta el concejal Bravo que votará que no por ser consecuente con lo que habla y piensa, la vez pasada votó que no a la creación del cargo por la situación financiera del municipio que no es buena, y entre esto los pocos ingresos que hay es de la idea que se den para las 5000 personas que viven en la comuna.

Se llama a votación para la APROBACIÓN de las bases del concurso de Secretario abogado del Juzgado de Policía Local de Vichuquén, de acuerdo al memorándum N° 1/2019 del asesor jurídico.

ACUERDO CORRELATIVO NRO. 319.-

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ	: SI
CONCEJAL LUIS POZO	: SI
CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ FARIÁS	: SI
CONCEJAL ERNESTO BRAVO	: NO
CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ	: SI
CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA	: SI
ALCALDE ROBERTO RIVERA PINO	: SI

Por seis votos a favor y uno en contra se aprueba, las bases del concurso de Secretario abogado del Juzgado de Policía Local de Vichuquén, de acuerdo al memorándum N° 1/2019 del asesor jurídico.

Noveno Punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA:

Señala el secretario municipal que como correspondencia recibida está:

- Memorándum N° 4/2019 de Marcela Fuenzalida Rivera.
- Memorándum N° 6/2019 de la prevencionista de riesgos.
- Ingreso de la cámara de comercio de Vichuquén, ingresada el día 25 de enero de 2019. Se da lectura al documento quienes solicitan audiencia de público para el próximo concejo. Comenta el concejal Díaz que no está de acuerdo con que el Hotel Parador restrinja la música en la plaza ya que la plaza es de toda la comunidad y la gran mayoría de la juventud pide que se ponga música en la plaza por lo que apoya esta idea. Pide el concejal Fuenzalida que pidió que se dé una respuesta a la carta enviada anteriormente por el Hotel Parador, pide además tener comunicación y reunirse con los vecinos involucrados para evitar estos problemas. Comenta el concejal Bravo que propuso a Gloria López para que pusiera música en la plaza y el alcalde acordó hacer la gestión con ella para agilizar el tema, pero no se ha hecho nada y el pueblo sigue estando dormido. Comenta el alcalde que autorizó a Gloria a poner música y justo en ese momento presentó su licencia médica y es la única razón del retraso. Comenta el concejal Fuenzalida que Gloria no es la única persona que existe en el municipio, ya que hay varias personas en el área comunicaciones y turismo. Comenta el concejal Pozo que habló con el presidente del club deportivo Unión Vichuquén y el club está dispuesto a poner la música en la plaza y tienen un voluntario para que ponga música, menciona que se lo comentó a don Rodrigo León y lo único que necesitaban era un parlante pero no tuvieron respuesta, lo mismo que con la información turística en supermercados como la Loreto en Santa Rosa que aún no se manda la información turística. Comenta el alcalde que respecto de la música la primera prioridad la tendrá Gloria ya que es funcionaria municipal.
- Memorándum N° 20/2019 del alcalde de Vichuquén dirigido a doña Natalia Ramírez y don Matías Fuenzalida que da respuesta a solicitud de información efectuada por los concejales por escrito.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Carta de los bomberos de Llico, Ord. N° 21/2019 del superintendente del Cuerpo de Bomberos de Llico, documento al cual se le da lectura, tema expuesto mal estado puente de acceso a la población de Llico costado del Liceo que casi provoca caída del puente con la entrada del carro de bomberos; además tratan la lentitud en el apoyo con camión aljibe del municipio en incendio en el lago Vichuquén y propone trabajar en un protocolo del camión aljibe; y la inexistencia de punto de abastecimiento en Llico. Pide el alcalde compartirle la carta al encargado de emergencias, además oficiar al director de obras informando de una nueva alerta respecto del puente de Llico reiterando por tercera vez que debe enviar los costos de reparar el puente. Comentan los concejales que muchas más veces se le ha solicitado el tema al director de obras. Comenta el alcalde que se está llamando a concurso de director de obras y todo tiene repercusión.

Décimo Punto de la Tabla:

VARIOS:

CONCEJAL NATALIA RAMÍREZ:

- 1. AGUA POTABLE:** señala la concejala que los vecinos de Talquita y Villa Santa Filomena no tienen agua en las tardes, ante esto consulta si se puede regar el gimnasio con agua del estero para evitar hacerlo con agua potable.
- 2. CONCURSO DOM:** consulta la concejala por el concurso del director de obras que aún no se informa si está en proceso o no, comenta que ha pasado demasiado tiempo dilatándose el tema.
- 3. VACUNAS:** consulta la concejala cómo va la compra de vacunas para los recolectores de basura.
- 4. OFICINA DE VIVIENDA:** consulta la concejala si habrá alguna oficina de vivienda en el municipio para apoyar en la postulación de subsidios.
- 5. CARPETA DOM:** señala la concejala que necesita una copia de la carpeta del permiso de edificación de la señora Clara Luz Rivera de la propiedad que estaba en litigio.
- 6. COMISIÓN DE ALCOHOLES:** señala la concejala que es lamentable que el concejal Bravo se quiera ir de la comisión de alcoholes, ante esto pide que alguien lo reemplace.
- 7. ÁREAS VERDES VICHUQUÉN:** señala la concejala que las áreas verdes del pueblo de Vichuquén se ven muy secos, menciona que entiende que el agua es limitado en estos momentos, pero se puede hacer con agua del estero.
- 8. VÍCTOR MARTÍNEZ:** consulta la concejala si el funcionario Víctor Martínez está de vacaciones, consulta además, cuál es la función del señor Martínez y si efectivamente tiene una cafetería en Vento, ya que los vecinos dicen que pasa más en ese lugar que en el municipio. Señala el alcalde que Víctor Martínez es una persona que trabaja a honorarios y no está de vacaciones, es más podría compartir copia de los informes de gestión del funcionario. Comenta el concejal Bravo que los informes de gestión no dicen nada. Señala el alcalde que el funcionario está en varias tareas de extensión, pero una que es una solicitud de su parte, que es un convenio de hermanamiento con Isla de Pascua, por lo que es probable que se tenga durante 2019 a una comisión de Isla de Pascua en la comuna lo que es gestión de él. Comenta el concejal Bravo que sale caro ese convenio, ya que pagar a una persona para eso con ese sueldo es muy caro. Pide el alcalde que se oficie a Dideco que a contar de esta fecha el señor Martínez esté presente en los concejos los lunes. Comenta la Dideco que el señor Martínez es el encargado de extensión corporativa que son las personas encargadas de los eventos municipales en la contratación de artistas, el fin de semana estuvieron en el término de la semana llicana y las actividades del último tiempo han sido coordinadas por él, ahora está coordinando la noche de las viñas, agrega que el funcionario es a honorarios y se quedan hasta altas horas de la madrugada en actividades sin derecho a horas extraordinarias, ante esto comenta que criticar no cuesta nada porque un funcionario se ve poco en la oficina, pero no se sabe el trabajo que



SECRETARÍA MUNICIPAL

hay detrás. Comenta el concejal Bravo que el problema es que el funcionario no se ve nunca. Pide el alcalde que el próximo se haga una presentación al concejo de sus gestiones.

Señala el alcalde que respecto de las áreas verdes se regarán con agua del estero y camión aljibe.

Pide el alcalde oficiar a la dirección de obras municipales solicitando copia de la carpeta que solicita la concejala respecto de la señora Clara Luz Rivera.

Consulta el alcalde a Francisco Veas, encargado de adquisiciones en qué está el tema de las vacunas. Señala el encargado de adquisiciones que ha existido con los proveedores ya que el vacunatorio de Curicó sólo da boleta y no está en Chilecompra, en Talca la Clínica Católica del Maule tiene la de la hepatitis a+b y aparentemente la dan gratis con receta médica por lo que se está gestionando esta opción ya que la del tétanos también es más barato que en Curicó, pero es un tema que está avanzando pero que es complejo.

Pide el alcalde al encargado de aseo y ornato de Vichuquén que el gimnasio se riegue con agua del estero, todo esto a fin de evitar agua potable con esos fines. Comenta Juan Pavez que ya no se riega con agua potable en todo Vichuquén.

Se retira la concejala Ramírez del concejo.

CONCEJAL LUIS POZO:

- 1. UNIÓN VICHUQUÉN:** señala el concejal que el presidente de Unión Vichuquén solicita si se pueden hacer unos pequeños techos para la banca de los partidos en el estadio de Vichuquén, esto porque es un requerimiento de Anfa.
- 2. ESTACIONAMIENTO BOYERUCA:** señala el concejal que en Boyeruca los fin de semana se ha visto mucho desorden con el tema de los estacionamiento de los automóviles, ante esto la señora Carolina Lara ha solicitado si se puede ir a marcar los estacionamiento ya que los autos quedan en cualquier dirección estacionados.
- 3. SUBIDA LOS CULENES:** señala el concejal que estando en reunión con don Rodrigo León en Villa Los Culenes se comprometió mantenerles la subida con la motoniveladora, además de mojarles la subida, y los vecinos reclaman que no se ha cumplido el compromiso.
- 4. MALA ATENCIÓN SALUD:** señala el concejal que quiere contar el testimonio de un vecino de Vichuquén para ver cómo está la salud en Vichuquén, menciona que el vecino es un adulto mayor que hace tiempo se sentía mal, ante esto fue al Cesfam y el médico le pidió una hora para hacer una endoscopia en Curicó, él solicitó autorización para hacerla particular pero el médico se negó, ante esto fue a un médico en Hualañé y éste le dio la orden, luego de eso pidió hora en el cesfam para que le vieran el resultado el día jueves y la señora Carmen que es la encargada del SOME habló con el doctor y le dijo que al día siguiente a las 8:30 horas estuviera en el Cesfam para ver la endoscopia, fue al otro día pero el médico no lo atendió a las 8.30 sino que le dijo que lo esperara hasta las 13:30 horas, comenta que el resultado de la endoscopia fue negativo, ante esto, además de la mala noticia médica tiene que soportar largas esperas, agrega el concejal que él trató de explicarle al vecino que se está tratando de mejorar el tema de salud, pero ante esto hechos es difícil explicarle las cosas que se están haciendo porque la atención es mala en salud. Pide el alcalde al concejal Pozo que terminando el concejo le dé detalles del tema para verlo personalmente.

Solicita el alcalde oficiar a movilización solicitando incorporar en la agenda de la motoniveladora una vez a la semana en la subida de Lipimávida hasta la Villa Los Culenes.

Señala el alcalde que se le había planteado a los deportistas de Boyeruca adecuar un estacionamiento en la cancha de Boyeruca, ante esto pide a Dideco gestionar el tema para llegar a algo similar a lo que se logró en playa Paula, y que es no permitir estacionamientos en Boyeruca y transformarlo en un paseo peatonal mientras se ejecutan las inversiones de la DOP que debieran ejecutarse este año, ante esto por mientras podría prohibirse el estacionamiento en sectores de Boyeruca y estacionar en la cancha y desde



SECRETARÍA MUNICIPAL

ahí las personas pueden caminar por Boyeruca, porque con autos colapsa, pero todo esto debe ser conversado con los vecinos.

Señala el alcalde que respecto de los techos para los suplentes en el estadio es un proyecto deportivo. Comenta el concejal Pozo que lo solicitado es algo chico provisorio para cumplir con Anfa. Pide el alcalde al Secplac verlo como un 2% de deporte con otros elementos como un marcador electrónico.

CONCEJAL EXEQUIEL DÍAZ:

1. **AGUA VICHUQUÉN:** señala el concejal que el presidente de la cooperativa de agua potable de Vichuquén le hizo llegar información de consumos de agua y es impresentable la cantidad de agua que bota el municipio, ante esto consulta quién está a cargo del gimnasio de Vichuquén, ya que no puede ser posible que lava el piso con agua potable para evitar barrer, así lo indican los vecinos, agrega que el municipio gastó 921.000 litros de agua en el correr del mes de enero, lo que es mucho, menciona que sólo el gimnasio gasta 123.000 litros, la piscina 168.000 litros.
2. **VÍCTOR MARTÍNEZ:** señala el concejal que felicita a Víctor Martínez y Gonzalo Brevis ya que si bien Llico no tiene grandes actividades en verano, se terminó la semana llicana con un muy buen baile, lo único malo es que no tenían colación para la orquesta. Comenta la dideco que la orquesta estaba contratada así.
3. **MOTONIVELADORA:** señala el concejal que quiere arrendar dos horas la motoniveladora, consulta qué tiene que hacer, menciona que lo hace porque es impresentable la cantidad de veces que ha solicitado pasar la motoniveladora a Huiñe en la casa de los señores Díaz.
4. **ENCARGADO DE GIMNASIO LLICO:** Señala el concejal que no puede ser posible que cuando hay actividades en Llico los encargados del gimnasio se crean dueños y lo cierran no autorizando el uso de los baños, comenta que tuvo que intervenir personal municipal para que abrieran los baños en la actividad.
5. **PISCINA MUNICIPAL:** consulta el concejal qué pasa con la piscina municipal ya que hay gente que no quiere que le vaya bien al alcalde ni a la administración, menciona que es impresentable las fotos que se enviaron de la piscina hace unos días, el agua está verde y con exceso de cloro. Agrega el concejal que la persona encargada de la piscina tiene que informar cual es el problema para que se sepa internamente el tema, menciona que es preferible tener la piscina cerrada que funcionando como estaba.
6. **ruta J-820:** comenta el concejal que es inaceptable la cantidad de hoyos que tiene la ruta J-820 que va desde Las Juntas a La Quirigua, lo que es muy peligroso para los conductores.
7. **PROBLEMAS AGUA VICHUQUÉN:** señala el concejal que conversando con el Secplac hace un rato le comentó que hace días está conversando con el presidente de la cooperativa de agua potable de Vichuquén y ha indicado que habían dos pozos funcionando y hoy existe sólo uno lo que provoca que el agua falle en las tardes, menciona que hace unos días le envió unos mensaje al Intendente quien tiene treinta y ocho mil millones este año para emergencia a través de la Subdere para hacer proyectos chicos y rápidos, además con su senador Juan Castro ha efectuado gestiones en la DOH y están invitados a una reunión en la semana, pero espera que el alcalde y el municipio esté a la cabeza de esta problemática que es bastante compleja.
8. **PUENTE POBLACIÓN LLICO:** señala el concejal que el puente de entrada a la población de Llico está con graves problemas, el camión de la basura ya no puede entrar, por lo que hay que hacerle rápidamente una mantención, comenta que cuando se reparó el puente de entrada a Vichuquén quedaron varios tablonces que podrían ocuparse en el de Llico, es más ofrece su camión si es necesario para llevarlos. Señala el alcalde que cuando particulares aportan es más fácil todos los procedimientos, pero cuando interviene el municipio debe involucrarse con ingeniería, no simplemente ir con tablonces a reparar, comenta que se reiteró a obras el tema de los costos del puente de la población de Llico. menciona Nicolás Calquín que el año pasado como dirección de obras



SECRETARÍA MUNICIPAL

vieron el puente y tenía un problema mayor que es la viga que está quebrada y deteriorada. Señala el alcalde que una vez que pidió ese informe pidió que se evaluara los costos. Comenta Nicolás Calquín que se evaluó el tema y por el ancho del canal no bastaba con poner tubos sino que tenía que ser cajones de hormigón armado que tenían un valor elevado. Señala el alcalde que esos valores no le han sido reportados. Comenta Nicolás Calquín que la propuesta de la dirección de obras en su momento fue que se hiciera un proyecto PMU para reparar el puente. Comenta el concejal Díaz que se van en puras vueltas y conceptos técnicos pero no se ve solución pronta, comenta que hace un tiempo cuando se presentó al ingeniero civil se dijo que serviría para todo esto, pero aún no pasa nada, comenta que antes don Álvaro Muñoz, que no es ingeniero, iba y hacía puentes que todavía están vigentes y operativos. Comenta el Secplac que cuando se trajo el tema al concejo el ingeniero civil vio este tema y lo que pasó en ese momento es que se solicitó una mecánica de suelo que la hace un laboratorio, y costaba cerca de 7 millones para incluir varios proyectos, se hizo la solicitud pero quedó parada por los montos, agrega el Secplac que ese canal pertenece a la DGA y hay que cumplir con la normativa que exige la mecánica de suelo. Señala el concejal Díaz que a la Global le sobraron dos cajones en la ruta J-80 por lo que pide hacer un convenio con la empresa para uso en el puente de Llico.

Pide el alcalde a Nicolás Calquín exponer lo que sucede con la piscina municipal. Comenta Nicolás Calquín que el tema de la piscina en un inicio se le entregó agua mediante camiones aljibe, la piscina tiene 4 bombas pero una está mala, pero no afecta el funcionamiento de la piscina, agrega que por el uso de la piscina el agua se va ensuciando. Comenta el concejal Díaz que le dijeron que pusieron a una persona a cargo que no tiene idea de piscinas y el que estaba encargado lo enviaron al colegio. Comenta Nicolás Calquín que lo que se hizo hoy fue aplicarle decantador para que la suciedad se vaya al fondo y aspirarlo. Comenta el concejal Bravo y Fuenzalida que debe aplicarse decantador, alguicida y medir constantemente el ph del agua. Comenta Juan Pavez que el funcionario de la piscina es el tercer año que está a cargo operar la piscina municipal, comenta que la mantención implica los días lunes aspirarla, en la tarde se le aplica cloro y cuando se pone verde se le aplica alguicida y decantador y luego se aspira. Señala Juan Pavez que el gimnasio tiene alto consumo de agua porque además está conectado el edificio del juzgado y el Daem. Comenta el alcalde que no se debe regar ningún jardín más con agua potable. Comenta Juan Pavez que las mangueras están guardadas hace días. Consulta el concejal Díaz si es efectivo que el gimnasio se lava y no se barre. Comenta Juan Pavez que el frontis sí por instrucción suya. Pide el alcalde que ahora no se haga más por escasez de agua.

CONCEJAL ERNESTO BRAVO:

- 1. PLAYA PUNTA DEL BARCO:** señala que seguirá reclamando todo lo que sea necesario por la playa pública de Punta del Barco, ante esto pide que para el próximo concejo el asesor jurídico y don Rodrigo León le entreguen un informe del estado de avance del Permiso de Escaza Importancia (PEI) en forma urgente.
- 2. EDUARDO FLORES:** señala el concejal que trae el problema de don Eduardo Flores ya que hay un compromiso por el proyecto Las Palmeras y no se le ha dado respuesta al vecino ya que ellos necesitan un acceso a su propiedad, comenta que los compromisos deben cumplirse y acelerar el tema de la recepción.
- 3. INFORME JEFES DE DEPARTAMENTO:** señala el concejal que la señorita Victoria y los jefes de departamento municipal emitan un informe de los trabajos que hacen los honorarios y prestadores de servicio, ya que los jefes de servicio certifican con su firma que los trabajos son ejecutados, menciona que se ha encontrado con informes de gestión que no le han gustado, ya que lo mismo que hicieron hace cuatro meses parece que se sigue haciendo cuatro meses después, además comenta que son sueldos altos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- 4. PARADERO LA QUESERÍA:** señala el concejal que hace unos días estuvo en la Quesería y la gente le reiteró el tema del paradero que idealmente en marzo se cumple lo que se prometió a esa gente.
- 5. CURSO PELLUHUE:** señala el concejal Bravo que fue a un curso a Pelluhue y el tema era el problema de la vivienda, se expuso sobre los subsidios habitacionales, subsidio de arriendo de viviendas, subsidios clase media, asistencia técnica de EGIS, además se vio la ley de transparencia como tema de exposición. Comenta el concejal Bravo que entregará informe al secretario municipal.

Comenta el alcalde que respecto al paradero de la Quesería efectivamente se está en campaña por sacar algo adelante en comunión con el privado que hay en ese rincón.

Consulta el alcalde a Nicolás Calquín qué falta referente a la plaza de las palmeras. Señala Nicolás Calquín que habló con Jorge Castro y le indicó que había un tema que tenía que hablar con el alcalde, pero no es de la entrega del proyecto, sino que es analizar la entrada a la propiedad del señor Flores. Menciona el alcalde que la idea es poner a un ITO municipal en la ejecución del acceso a la propiedad del señor Flores, ya que la idea es mantener la fuente de diseño que tiene la plaza. Sugirió el concejal Bravo al señor Flores que lo hiciera igual al portón que se hizo el vecino. Comenta el alcalde que le preocupa cómo se hará el puente que es lo que más le preocupa para mantener la armonía con el entorno.

Pide el alcalde se oficie a don Rodrigo León para que envíe copia del PEI que fue comprometido en visita a la playa pública de Punta del Barco, o el estado de avance del trámite.

CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ:

- 1. MANTENCIÓN JARDINES:** señala el concejal que la mantención de calles en la comuna y la mantención de jardines deja mucho que desear, comenta que falta preocupación en este aspecto, menciona que en Llico falta personal.
- 2. AGUA POTABLE:** señala que es preocupante el tema del agua potable a nivel comunal, ya que hay problemas en el pueblo de Vichuquén, Talquita, en Huiñe, por lo que son varios sectores con problemas de agua, ante esto el municipio debiera estar preparado para ayudar en la problemática de cada sector con proyectos claros y oportunos.
- 3. PROTOCOLO APERTURA Y CIERRE DESEMBOCADURA:** señala el concejal que le preocupa el protocolo de apertura y cierre de la desembocadura de Llico, que es un protocolo a su juicio ilegal, y dadas las condiciones climáticas de la comuna y el país pide que se tomen las medidas necesarias para revisar ese protocolo, ya que dicho protocolo ha afectado la desembocadura del lago Vichuquén, el lago y Laguna Torca.
- 4. CONCURSO DOM:** pide que se le dé urgencia al llamado a concurso del director de obras, ya que al encargado don Jorge Castro lo ve lento en el cargo.
- 5. GARITA LA QUESERÍA:** señala el concejal que trae el tema de la garita de la Quesería.
- 6. MOBILIARIO SALUD:** señala el concejal que si se visita cualquier posta o cesfam hay problemas con el mobiliario, por ejemplo en Llico las camillas están oxidadas y los pedestales también, ante esto pide hacer un proyecto para renovar el mobiliario de salud.
- 7. BUS ASESORAS DEL HOGAR:** consulta el concejal de dónde se sacan los recursos para el traslado de las asesoras del hogar, comenta que si es de educación le parece que es malversación de fondos públicos, ante esto pide un informe al respecto.
- 8. DESPIDO FUNCIONARIO:** consulta el concejal por qué se despidió a funcionario recolector de basura.
- 9. CAMINO A LIPIMÁVIDA A LLICO:** señala el concejal que el camino entre Llico y Lipimávida está en muy malas condiciones, ante esto debiera sugerirse el cambio de material porque es muy golpeador.
- 10. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS:** consulta el concejal si fueron postulados pavimentos o asfaltos participativos en la comuna para este año.



SECRETARÍA MUNICIPAL

11. TURISMO: señala el concejal que requiere de parte de la oficina de turismo un informe con la estadística de visitación turística durante el año 2018 y si hay algún proyecto para potenciar el turismo en la comuna.

12. LETRERO BOYERUCA: sugiere el concejal que se comunique a vialidad que el letrado que está después del puente de entrada a Boyeruca indica que Llico está a 28 km y Boyeruca a 4km, sin embargo desde ese sector a Llico no hay 28 kilómetros sino 12 km, por lo que sería importante corregir.

13. FOSA POSTA BOYERUCA: señala el concejal que la fosa de la posta de Boyeruca está con problemas por lo que consulta cómo se ha solucionado.

14. ZAPATOS DE SEGURIDAD: pide el concejal que se mejore la calidad de las prendas de vestir y zapatos de seguridad de los recolectores de basura. Señala el alcalde que los implementos de seguridad se compraron por convenio marco según entiende. Señala el encargado de adquisiciones que se está solicitando un zapato de seguridad de mejor calidad y la vía será convenio marco.

Señala el alcalde que respecto de la posta de Boyeruca fue reportado una situación con la fosa ante esto se destinaron recursos para atender el problema. Comenta la directora de salud que está solucionado el tema.

Pide el alcalde oficial a vialidad para revisar y modificar letrado a la entrada de Boyeruca.

Comenta el alcalde que hay varios proyectos turísticos en la comuna, la mayor parte en la línea de lo público y privado, un ejemplo es el proyecto Casa Bote ubicado en el sector Paula asociado a la cultura del vino y el lago en la comuna; se está en conversación con gente del mundo del deporte para sacar adelante un triatlón en la comuna; de la mano con la empresa PF se confirmó el show de los hermanos Miranda en Paula; con el patrocinio de Patricio Saavedra está la expo Vichuquén en Paula; noche de las Viñas; Carnaval efectuado en Llico el sábado pasado. Pide mejor el concejal González que le redacten un informe al respecto.

Comenta el alcalde que respecto de los pavimentos participativos se está en conversación con la gente de Alto del Puerto por la falta de espacio para ensanchar el camino y asfaltar, Huiñe está angosto aún el camino por lo que es necesario ensanchar con voluntad de los vecinos. Comenta el concejal González que está la voluntad.

Señala el alcalde que respecto del despido de funcionarios de la basura hay un instructivo de Contraloría que instruye al municipio resolver una irregularidad de arrastre que es mantener a funcionarios durante todo el año mediante Código del Trabajo, ya que sólo se puede contratar en la temporada estival al ser balneario, por lo que todo el personal de la basura está en situación irregular, comenta que no se puede hacer un despido masivo de gente porque no se cuenta con los recursos para indemnizar los despidos. Comenta el alcalde que pedirá que se detalle lo que solicita el concejal respecto de las asesoras del hogar y su traslado.

Consulta el alcalde al Secplac si el proyecto de la posta de Llico es sólo estructura o lleva mobiliario. Comenta el Secplac que lleva algunos mobiliarios, pero desconoce cuáles.

Consulta el alcalde a Rodrigo León en qué va el concurso del director de obras. Señala Rodrigo León que esta semana se hace la publicación del llamado.

Comenta el alcalde que respecto del protocolo de apertura y cierre de la desembocadura de Llico, el concejal González estima que es un protocolo irregular, sin embargo el concejo evacuó dos oficios a la DOP por el tema y no se ha tenido respuesta al respecto, menciona que ese protocolo está configurado por la DOP por lo que ni siquiera es comunal, por lo que el municipio hace lo que le compete de acuerdo a dicho protocolo.

Señala el alcalde que referido al agua potable se está generando una red de proyectos de agua potable para la comuna, al menos 6 proyectos que una vez que estén listos se les buscará financiamiento.

Pide el alcalde a los encargados de aseo y ornato ver el aseo en calles y áreas verdes.



SECRETARÍA MUNICIPAL

CONCEJAL MATÍAS FUENZALIDA:

- 1. LIMPIEZA COMUNAL:** señala el concejal que la limpieza en la comuna está al debe, ya que los espacios públicos están poco atendidos, en la plaza de Llico es pasto se está secando además de estar largo, además falta limpieza.
- 2. PLAYAS SUCIAS:** comenta el concejal que vio una publicación que particulares hicieron limpieza de playa en Boyeruca lo que valora, sin embargo en Lipimávida la playa está muy sucia, lo mismo de la playa de Llico.
- 3. CAMIONES BASURA:** señala el concejal que los camiones de la basura siguen estando en el patio municipal dentro del casco histórico, cercano a la plaza y con las altas temperaturas los malos olores se sienten desde las calles de Vichuquén.
- 4. FISCALIZACIÓN BORDE LAGO:** consulta el concejal en qué está la fiscalización de borde lago, menciona que se ha encontrado con varios vecinos que veranean en Vichuquén y que han cumplido con las exigencias de las fosas y drenes, pero otros vecinos han hecho caso omiso al tema y siguen teniendo fosas y drenes al costado del lago sin nueva fiscalización del municipio para evaluar cumplimiento de los vecinos.
- 5. CARTA CÁMARA DE COMERCIO:** señala el concejal que la cámara de comercio ingresó documento, ante esto pide que se le dé respuesta.
- 6. COMODATOS Y CONCESIONES:** señala el concejal que hace mucho tiempo atrás solicitó los comodatos, concesiones y cualquier tipo de contrato que pueda existir con algún particular correspondiente a los accesos al lago donde se acompañó el listado de concesiones que había otorgado el ex alcalde Cardoen en el sector Punta del Barco, pero le falta la información respecto a otros sectores del lago como Santa Rosa, Bahía Mansa y La Península.
- 7. FISCALIZACIÓN TRÁNSITO VERGARA:** pide el concejal más fiscalización en la playa Tránsito Vergara, comenta que hace unos días hicieron fogata en la noche y la fogata quedó prendida y vecinos tuvieron que apagarla.
- 8. BASURA RARÍN:** señala el concejal que no se ha retirado la basura en Rarín por parte del municipio.
- 9. VACUNAS:** pide el concejal que el tema de las vacunas es preocupante y no quiere que lleguen al próximo concejo sin que los trabajadores no hayan sido vacunados.
- 10. CONTRATO BUSCA ORO:** señala el concejal que hay ruido por un supuesto contrato a una persona que se le está pagando por buscar oro en la comuna, comenta que quiere una respuesta al respecto.
- 11. MÁQUINA EJERCICIO LOS CARDOS:** señala el concejal que se ha traído en varias ocasiones el tema de las máquinas de ejercicio en Los Cardos y la falta de cuidado y limpieza y siguen igual, comenta que son comuna turística y se debe mantener en buen estado los espacios públicos, además repartir material turístico de la comuna, tal como se hizo en Paula con Ignacio Santelices. Señala el concejal Bravo que irá él a limpiar esas máquinas de ejercicio. Señala Ricardo Santelices que esas máquinas fueron limpiadas la semana pasada. Comenta el concejal Fuenzalida que irá a ver si están limpias.
- 12. JAVIER CASTRO:** consulta el concejal si es efectivo que a Javier Castro no se le renovó su contrato en el mes de febrero, que es el veterinario municipal. Señala el alcalde que Javier Castro fue contratado por un programa que tenía una fecha de término lo que ocurrió, ante esto se solicitaron recursos para renovar el programa y volver a contratar a veterinario.

Señala el alcalde que no es cierto que se haya contratado en el municipio a alguien para buscar oro, lo que es una aberración del pelotudo que dijo eso, comenta que lo que hay es una persona don Ramón Preter que estuvo durante algunos meses del año 2018 preparando un proyecto para buscar recursos estatales para generar una ruta patrimonial que de alguna forma abriera un nuevo eslabón turístico en la comuna donde los turistas pudieran conectarse con lo que alguna vez hubo en Vichuquén respecto de los pirquineros que buscaban oro, es decir, presentar los puntos donde alguna vez se hizo trabajo de pirquinero, que es distinto a buscar oro. Consulta el concejal Fuenzalida si se le está pagando a este



SECRETARÍA MUNICIPAL

señor que es lo que reclaman los vecinos. Señala el alcalde que en la actualidad no se está invirtiendo recurso alguno, durante 3 meses de 2018 a este señor se le apoyó con honorarios por \$300.000.- para preparar el proyecto de ruta material.

Siendo las 13:45 horas se pone término al concejo.


SECRETARIO MUNICIPAL VICTOR RUZ TOLEDO
Secretario Municipal

VRT/vmrt

Dist : Alcalde y Concejales, Comuna de Vichuquén (7)
Administrador Municipal, Municipalidad de Vichuquén.
Directores de Departamentos (6), Municipalidad de Vichuquén.
Encargada de Control Interno, Municipalidad de Vichuquén.
Correlativo Oficina de Partes, Municipalidad de Vichuquén.
Secretaria Municipal de Vichuquén.



SECRETARÍA MUNICIPAL

INFORME CONCEJAL ERNESTO BRAVO SEMINARIO PELLUHUE.

Resumen de Jornadas Talleres

Primera Jornada: Temas Abordados

- Programas Abiertos a la Comunidad
- Política de Gobierno en Programas Sociales.
- Inclusión social.

El objetivo de esta jornada fue conocer las principales características de los programas abiertos a la comunidad, en el cual se generó instancia de reflexión sobre los servicios que hoy entrega el municipio y como innovar la entrega de los mismos, se dieron a conocer algunos ejemplos de estos generando un espacio de reflexión y dialogo con los participantes.

En segunda instancia, se abordaron ocho programas sociales que hoy existen, cada uno con sus respectivas características, beneficiarios, y modalidades de postulación.

Tercera jornada y última fue considerada como reflexión desde el quehacer profesional, desde esta perspectiva se realizó un análisis de los cambios que hoy existen en diferentes grupos sociales en nuestro país. Se abordaron temas de diversidad y orientación sexual, diversidad familias, personas con discapacidad, mujeres en el mundo laboral, entre otros.

Al finalizar la jornada se realizó una retroalimentación en relación a los temas expuestos, cada participante evaluó la presentación de los temas y sus contenidos.

Segunda Jornada:

- Bases Técnicas y administrativas de fondos concursables.
- Fondos concursables públicos.
- Formulario de presentación de proyectos y sus fases.

En primera instancia se realizó una introducción desde el ámbito teórico, con la finalidad de interiorizar diferentes conceptos, tales como bases técnicas y administrativas de fondos concursables, el cual establece normas y marco general que se exige para adjudicar un proyecto.

Durante este proceso se analizaron los siguientes puntos; requisitos de admisibilidad para la organización social, plazos de presentación, quienes pueden postular, inhabilidades para postular, tipos de proyectos a financiar, beneficiarios directos e indirectos, montos posibles de solicitar, criterios de evaluación que utiliza el gobierno regional para adjudicar un proyecto y por ultimo plazos de ejecución.

En segunda instancia y final, se realizó un taller práctico en el cual se pusieron en práctica los conocimientos adquiridos, este consistió en elaborar un proyecto social y luego exponerlo al resto de los integrantes, quienes pudieron generar opiniones y reflexivas sobre lo aprendido.

Al finalizar cada participante recibió una carpeta con todo material impreso que se utilizó durante la capacitación.



PAUTA DE LA JORNADA DE VIVIENDA

En la jornada dedicada al Área de Vivienda se instruyó respecto del procedimiento a seguir para obtener el dominio sobre un bien raíz, con el que se debe contar para postular para aplicar posteriormente el beneficio del Subsidio Habitacional en la construcción de una vivienda definitiva para el beneficiario y su grupo familiar.

Existen distintas formas de adquirir el dominio sobre un inmueble, de las cuales se desarrollaron las siguientes:

I. TRANSFERENCIA POR COMPRAVENTA

El Contrato de Compraventa se perfecciona mediante la redacción de una escritura otorgada ante un Notario Público, que luego deberá inscribirse en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces con jurisdicción en el territorio donde se ubica el inmueble que se transfiere.

Para elaborar dicha escritura pública, deberá hacerse previamente un estudio de títulos que exigirá la presentación y análisis de la siguiente documentación referida al bien raíz:

- Copia de la Inscripción de Dominio vigente, otorgada por el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, otorgado por el mismo Conservador.
- En el caso que el inmueble a transferir sea resultante de la subdivisión de un predio de mayor cabida, deberá presentarse copia autorizada del plano respectivo.
- En esta misma situación deberá presentarse, además, la documentación extendida por la institución que aprobó la subdivisión predial, la Municipalidad en el caso de predios urbanos y el Servicio Agrícola y Ganadero en el caso de predios rústicos, de aptitud agrícola, ganadera o forestal. El documento administrativo correspondiente deberá insertarse en la escritura de compraventa.
- En el caso que el predio a transferir haya sido afectado por un Cambio de Uso de Suelo, deberá conocerse la Resolución evacuada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, cuyo texto será insertado también en la escritura respectiva.
- Certificado de Rol de Avalúo Fiscal de la propiedad, vigente a la fecha de redacción del contrato de compraventa.
- En el caso que el bien raíz a transferir sea resultante de una subdivisión, deberá agregarse el Certificado de Asignación de Roles emitido por el Departamento de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos correspondiente, que será insertado, asimismo, en el texto del contrato.

II. TRANSFERENCIA POR COMPRAVENTA DE PADRE A HIJO

Este tipo de Contrato de Compraventa se acoge a la normativa de la Ley N° 19.807, que agregó la letra j) al Artículo 1° del Decreto Ley N° 3.516, de 1980, del Ministerio de Agricultura, que fija normas sobre división de predios rústicos.

Esta norma excepcional permite a los propietarios de predios rústicos, con aptitud agrícola, ganadera o forestal, dividirlos libremente cuando se trate de transferencias a cualquier título y por una sola vez, a un ascendiente o descendiente del propietario, por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado inclusive, para construir una vivienda para sí mismo.

En este caso, no podrá transferirse más de un lote por ascendiente o descendiente y la superficie de éste no podrá tener una cabida inferior a los quinientos, ni superior a los mil metros cuadrados.

Los lotes que se transfieran tendrán prohibición legal de enajenar por cinco años, la que deberá ser inscrita de oficio por el respectivo Conservador de Bienes Raíces.

Lo dispuesto en la letra j) del Artículo 1° del Decreto Ley N° 3.516, de 1980, procederá sólo respecto de predios que no hayan sido originados en subdivisiones efectuadas de acuerdo al mismo Decreto Ley N° 3.516, y cuyo avalúo fiscal vigente a la fecha de transferencia no exceda al equivalente de UF 1.000.

Las subdivisiones que se efectúen de acuerdo con esta norma no requerirán del informe previo favorable a que se refieren el Artículo 46° de la Ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Este contrato se realiza también mediante la elaboración de una escritura otorgada ante un Notario Público, que luego deberá inscribirse en el Registro de Propiedad y en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces con jurisdicción en el territorio donde se ubica el inmueble que se transfiere.

Para elaborar dicho contrato deberá hacerse, como en el caso anterior, un estudio de títulos que exigirá la presentación y conocimiento de la siguiente documentación referida al bien raíz:

- Copia de la Inscripción de Dominio vigente, otorgada por el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, otorgado por el mismo Conservador.
- Copia del plano de subdivisión predial respectivo.
- Certificado de Rol de Avalúo Fiscal Matriz de la propiedad, vigente a la fecha de redacción del contrato de compraventa.
- Certificado de Asignación de Roles emitido por la Unidad de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos correspondiente, que será insertado en el texto del contrato.

III. PROPIEDAD POR HERENCIA

Si el postulante adquirió el dominio sobre un bien raíz en su condición de único heredero de una propiedad intestada, podrá acreditarlo mediante la exhibición y análisis de la siguiente documentación:

- Copia vigente de la Inscripción de la Herencia, otorgada por el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, otorgado por el mismo Conservador.
- Certificado de Rol de Avalúo Fiscal de la propiedad, vigente a la fecha de postulación.

En el caso que el dominio sobre la propiedad pertenezca a una comunidad hereditaria formada por dos o más integrantes, para postular al subsidio habitacional en forma individual se deberá previamente proceder a la subdivisión predial del inmueble, en las condiciones señaladas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, cuando se trate de un bien raíz urbano, o conforme a la normativa contenida en el Decreto Ley N° 3.516, de 1980, del Ministerio de Agricultura, cuando se trate de predios rústicos.

Una vez aprobada la subdivisión predial por la entidad competente – la Municipalidad en caso de inmuebles urbanos y el Servicio Agrícola y Ganadero en caso de predios agrícolas, ganaderos o forestales – se deberá elaborar un Contrato de Liquidación de Comunidad y Adjudicación de Lotes, contenida en una escritura que deberá ser otorgada ante un Notario Público y luego ingresada al Conservador de Bienes Raíces respectivo para su inscripción en el Registro de Propiedad.

Para redactar dicha escritura pública deberá hacerse previamente un estudio de títulos que exigirá la presentación y análisis de la siguiente documentación referida al bien raíz:

- Copia vigente de la Inscripción de la Herencia, otorgada por el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, otorgado por el mismo Conservador.
- Copia autorizada del plano de subdivisión predial respectivo.
- En esta misma situación deberá presentarse, además, la documentación extendida por la institución que aprobó la subdivisión predial, la Municipalidad en el caso de predios urbanos y el Servicio Agrícola y Ganadero en el caso de predios rústicos. El documento administrativo correspondiente deberá insertarse en la escritura de Liquidación de Comunidad y Adjudicación.
- En el caso que el predio a transferir haya sido afectado por un cambio de uso de suelo, deberá conocerse la Resolución evacuada por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, cuyo texto será insertado también en la escritura respectiva.
- Certificado de Rol de Avalúo Fiscal Matriz de la propiedad, vigente a la fecha de redacción de la escritura.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Certificado de Asignación de Roles emitido por el Departamento de Avaluaciones del Servicio de Impuestos Internos correspondiente, que será insertado, asimismo, en el texto del contrato.

IV. POSESIÓN MATERIAL

Cuando solo se posea materialmente un bien raíz, por un plazo mínimo de cinco años y cumpliendo otros requisitos que seguidamente se describirán, y no exista posibilidad de obtener el dominio sobre él en las condiciones señaladas anteriormente, se podrá postular a la normativa contenida en el Decreto Ley N° 2.695, del año 1979, y su Reglamento, del Ministerio de Bienes Nacionales, que permite la Regularización de la Pequeña Propiedad Raíz.

El Código Civil expresa textualmente: *La Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en su lugar y a nombre de él.* (Artículo 700° de Código Civil).

Para postular al beneficio otorgado por la normativa del Decreto Ley N° 2.695, del año 1979, se debe cumplir con los siguientes requisitos legales:

- Ser poseedor material de un inmueble particular cuyo avalúo fiscal sea igual o inferior a 380 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), si es urbano, y a 800 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), si es rural.
- La posesión material del inmueble debe ser tranquila, continua, no interrumpida y exclusiva por a lo menos cinco años. Se puede agregar el tiempo de posesión del anterior poseedor, siempre que el predio no forme parte de otro de mayor extensión, y que exista a lo menos un título aparente que haga presumible la continuidad de la posesión.
- Carecer de un título inscrito o tener uno imperfecto (compraventa informal, cesión de derechos, promesa de venta no cumplida, herencia con antecedentes remotos, donación verbal, compra de acciones, mejoras o derechos).

A los requisitos legales ya señalados, debe agregarse la obligación de presentar la siguiente documentación y agregar los antecedentes necesarios para estudiar la factibilidad de aceptar o rechazar la solicitud de postulación:

- Solicitud de postulación, en formato de Bienes Nacionales.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante.
- Si el postulante es casado, fotocopia de la Cédula de Identidad del cónyuge.
- Si el postulante es soltero, Declaración Jurada de dos testigos mayores de 18 años, firmada ante Notario Público u Oficial Civil competente.
- Certificado de Nacimiento del postulante.
- Si el postulante es casado, Certificado de Nacimiento del cónyuge.
- En este caso, Certificado de Matrimonio del solicitante.
- Si el solicitante es viudo, Certificado de Defunción del cónyuge.
- Declaración Jurada del postulante, en formato de Bienes Nacionales, firmada ante Notario Público u Oficial Civil competente.
- Declaración Jurada de Vecinos, Colindantes o Testigos, en formato de Bienes Nacionales, firmada ante Notario Público u Oficial Civil competente.
- Certificado de la Junta de Vecinos del territorio en el que se ubica el bien raíz que se pretende regularizar.
- Certificado del Registro Social de Hogares.
- Croquis del terreno que se solicita regularizar.
- Certificado del Rol de Avalúo Fiscal Matriz, si existiese. En caso contrario, certificado de un rol vecino.
- Fotografías del predio, en las que se muestren los cierros perimetrales, las construcciones, las plantaciones u otras obras realizadas en él.
- Copia de títulos imperfectos que justifiquen la posesión material sobre el inmueble (compraventa informal, cesión de derechos, promesa de venta no cumplida, herencia con antecedentes remotos, donación verbal, compra de acciones, mejoras o derechos, u otros).
- Facturas, Boletas, Recibos u otros documentos que acrediten inversiones hechas en el terreno.



SECRETARÍA MUNICIPAL

La propiedad a favor del postulante sobre el terreno en el que se aplicará el beneficio de Subsidio Habitacional otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, deberá acreditarse con una copia autorizada de la inscripción de dominio en el Registro de Propiedad, otorgada por el Conservador de Bienes Raíces de la jurisdicción correspondiente al territorio en el que se emplaza el inmueble.

La normativa antes citada permite postular aunque no se ostente el dominio sobre el inmueble en el que aplicar el subsidio habitacional. El postulante puede postular también con la posesión de un *derecho real*, en la figura de un *usufructo vitalicio* o un *usufructo cuya vigencia supere el plazo de cinco años*, en relación con la prohibición que exige el Reglamento de enajenar el bien raíz en que se aplicará el subsidio

V. CESIÓN DE USUFRUCTO

El Derecho de Usufructo es un *derecho real* que consiste en la facultad de gozar de una cosa con cargo de conservar su forma y substancia, y de restituirla a su dueño, si la cosa no es fungible; o con cargo de volver igual cantidad y calidad del mismo género, o de pagar su valor, si la cosa es fungible.

El usufructo supone necesariamente dos derechos coexistentes, el del nudo propietario y el del usufructuario.

Tiene por consiguiente una duración limitada, al cabo de la cual pasa al nudo propietario, y se consolida con la propiedad.

El Derecho de Usufructo se puede constituir de varios modos:

- Por la ley.
- Por testamento.
- Por donación, venta u otro acto entre vivos.
- Se puede también adquirir un usufructo por prescripción.

El usufructo que haya de recaer sobre inmuebles por acto entre vivos, no valdrá si no se otorgare por instrumento público inscrito.

Se prohíbe constituir usufructo alguno bajo una condición o a un plazo cualquiera que suspenda su ejercicio. Si de hecho se constituyere, no tendrá valor alguno.

Con todo, si el usufructo se constituyere por testamento, y la condición se hubiere cumplido, o el plazo hubiere expirado antes del fallecimiento del testador, valdrá el usufructo.

El usufructo podrá constituirse por tiempo determinado o por toda la vida del usufructuario.

Cuando en la constitución del usufructo no se fija tiempo alguno para su duración, se entenderá constituido por toda la vida del usufructuario o como *Usufructo Vitalicio*.

El usufructuario no podrá tener la cosa fructuaria sin haber prestado caución suficiente de conservación y restitución, y sin previo inventario solemne a su costa, como el de los curadores de bienes. Pero tanto el que constituye el usufructo como el propietario podrán exonerar de la caución al usufructuario.

Si se transfiere o transmite la propiedad, será con la carga del usufructo constituido en ella, aunque no lo exprese.

El usufructuario de una cosa inmueble tiene el derecho de percibir todos los frutos naturales, incluso los pendientes al tiempo de *deferirse* (1) el usufructo.

Recíprocamente, los frutos que aún estén pendientes a la terminación del usufructo, pertenecerán al propietario.

El usufructuario de un bien raíz goza de todas las servidumbres activas constituidas a favor del inmueble, y está sujeto a todas las servidumbres pasivas constituidas en él.

El usufructuario puede dar en arriendo el usufructo y cederlo a quien quiera a título oneroso o gratuito. Cedido el usufructo a un tercero, el cedente permanece siempre directamente responsable al propietario. Pero no podrá el usufructuario arrendar ni ceder su usufructo, si se lo hubiese prohibido el constituyente; a menos que el propietario le releve de la prohibición. El usufructuario que contraviniera a esta disposición, perderá el derecho de usufructo.

El usufructo se extingue por la muerte del usufructuario, aunque ocurra antes del día o condición prefijada para su terminación; por consolidación del usufructo con la propiedad; por prescripción; y por la renuncia del usufructuario.

El usufructo termina, en fin, por sentencia de juez que a instancia del propietario lo declara extinguido, por haber faltado el usufructuario a sus obligaciones en materia grave, o por haber causado daños o deterioros considerables a la cosa fructuaria.



SECRETARÍA MUNICIPAL

(1) *deferirse: dar una persona parte de su jurisdicción o poder a otra.*

Este tipo de contrato se realiza también mediante la elaboración de una escritura otorgada ante un Notario Público, que luego se inscribirá en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces con jurisdicción en el territorio donde se ubica el inmueble que se transfiere.

Para elaborar dicho contrato deberá hacerse, como en los casos anteriores, un estudio de títulos que exigirá la presentación y análisis de la siguiente documentación referida al bien raíz:

- Copia de la Inscripción de Dominio vigente, otorgada por el Conservador de Bienes Raíces.
- Certificado de Hipotecas y Gravámenes y de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, otorgado por el mismo Conservador.
- Si el usufructo afecta solamente a una parte o retazo de un bien raíz de mayor cabida, copia del plano o croquis de la subdivisión predial respectiva.
- Certificado de Rol de Avalúo Fiscal Matriz de la propiedad, vigente a la fecha de redacción del contrato de constitución de usufructo.

La normativa del Subsidio Habitacional que permite postular con sitio propio o con el derecho real del usufructo está contenida en los siguientes decretos:

Decreto Supremo N° 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, dirigido a familias de sectores medios, compuestas por personas con capacidad de ahorro y posibilidad de complementar el valor de la vivienda con un crédito hipotecario o recursos propios.

Decreto Supremo N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dirigido a familias que viven en situación de vulnerabilidad social, que no tienen capacidad de endeudamiento. El Reglamento de este Programa permite la postulación colectiva para la Construcción en Nuevos Terrenos (CNT) y la postulación individual para la Construcción en Sitio Propio (CSP).

Decreto Supremo N° 10, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, que permite la construcción de conjuntos habitacionales y la construcción en sitio residente.

Decreto Supremo N° 19, (V. y U.), de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y modifica el Decreto Supremo N° 1, (V. y U.) de 2011.

Nota 1: En todos los casos en que se haya tenido presente para la elaboración de las escrituras la existencia de planos de subdivisión, autorizaciones especiales, certificaciones, liquidaciones de remuneraciones y otros, éstos podrán ser protocolizados en el acto de autorización notarial del contrato respectivo, para luego ser archivados al final del Registro de Propiedad correspondiente, coetáneamente con la inscripción de la compraventa.

Nota 2: En el caso de predios bajo el dominio de una Comunidad, en que haya sido necesario la subdivisión del bien raíz para proceder a la adjudicación de los lotes resultantes, tanto los planos de subdivisión, como las autorizaciones especiales, certificaciones, liquidaciones de remuneraciones y otros, serán protocolizados en el acto de escrituración notarial del contrato respectivo, para luego ser archivados al final del Registro de Propiedad, coetáneamente con la inscripción de la o las adjudicaciones correspondientes.

Nota 3: El croquis o el plano en el que se grafica el bien raíz, o la parte de él que es cedida en usufructo, deberá ser protocolizado en el acto de escrituración notarial del contrato respectivo, para luego ser archivado al final del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces, coetáneamente con la inscripción del usufructo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Se hicieron algunas citas importantes y breves referencias a la normativa contenida en la Ley N° 19.903, sobre Procedimiento para el Otorgamiento de la Posesión Efectiva de la Herencia y Adecuaciones de la Normativa Procesal, Civil y Tributaria sobre la Materia.

En Derecho, la Herencia es el acto jurídico mediante el cual una persona que fallece (*causante*) transmite sus bienes derechos y obligaciones (*deudas*) a otra u otras personas, que se denominan herederos.

Heredero es la persona física (natural) o jurídica que tiene derecho al total o a una parte de los bienes de una herencia. 25

En la ley chilena existen dos formas de disponer de los bienes, a saber:

- Si existe Testamento: Esto ocurre cuando la persona fallecida, denominada por la ley *causante*, ha dejado un testamento, que es un documento que se debe formalizar bajo ciertos procedimientos, en el cual ha expresado su última voluntad y ha determinado como se repartirán sus bienes al momento de su muerte.

Aún así, el testamento debe respetar ciertas normas, ya que en nuestro país no existe “*libertad testamentaria*”, por lo tanto, en el reparto de bienes que se haga en el testamento debe respetarse la siguiente fórmula:

Mitad Legítima (50% del total de la herencia): Esta parte está destinada al cónyuge, hijos o a falta de éstos los padres, que son denominados herederos forzosos.

Cuarta de Mejoras: 25% del total de los bienes, conque el testador puede “mejorar” la parte de uno o más de sus herederos legítimos. Ejemplo: Dar un 20% más a su cónyuge y un 5% más a uno de sus hijos.

Cuarta de Libre Disposición: 25% restante de sus bienes, que el testador podrá dejar libremente a la persona que estime pertinente, y no necesariamente a uno de los herederos forzosos.

- No existe Testamento: Si no hay testamento, el reparto de los bienes de la persona fallecida se hace de acuerdo a *cinco órdenes sucesorias* que establece la ley:

Primer Orden: Formado por el cónyuge sobreviviente (marido o mujer) y los hijos. Al cónyuge le corresponde el doble de lo que lleva el hijo. Si sólo hubiera un hijo, la cuota del cónyuge será equivalente a la de ese hijo. En el caso de haber fallecido un hijo del causante, heredan en su lugar los hijos de éste, es decir, los nietos del fallecido.

Segundo Orden: Si el fallecido no tiene hijo, heredan los padres u otros ascendientes próximos y su cónyuge. En este caso, la herencia se divide en tres partes, dos para el cónyuge y una para los ascendientes. En caso de faltar el padre, la madre y el cónyuge sobreviviente, son herederos los abuelos, si están vivos.

Tercer Orden: Si faltan los anteriores, heredan los hermanos, sean por parte de padre y madre, o sólo de uno de ellos. En caso de estar fallecido alguno de los hermanos, heredan en su lugar los hijos de ese hermano fallecido, es decir, los sobrinos del causante.

Cuarto Orden: En caso de faltar todos los anteriores, heredan los colaterales más próximos, es decir los parientes consanguíneos que, descendiendo de un tronco común, no son ascendientes ni descendientes del causante. En primer lugar están los tíos. En caso de no existir ningún tío vivo, heredan los primos de la persona fallecida.

Quinto Orden: A falta de todos los herederos señalados sucederá el Fisco.

El Artículo 1° de esta ley señala que: “Las Posesiones Efectivas de Herencia originadas en sucesiones intestadas abiertas en Chile, serán tramitadas por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de conformidad a lo dispuesto en la presente ley. Las demás serán conocidas por el Tribunal competente de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil.”

“Tomado conocimiento de una Posesión Efectiva cuyo trámite corresponde a los Tribunales de Justicia, el Servicio devolverá la solicitud para que sea tramitada ante el Juez de Letras correspondiente.”

Si el fallecido dejó testamento el trámite de Posesión Efectiva debe hacerse ante el Tribunal de Justicia correspondiente al último domicilio de la persona fallecida; para ello se requerirá contratar a un abogado.

Si el difunto tuvo su último domicilio en el extranjero, y tiene herederos chilenos o bienes ubicados en Chile, haya dejado testamento o no, la Posesión Efectiva debe tramitarse ante los Tribunales de Justicia correspondientes.